

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, en la fecha, informando que la demanda no fue subsanada debidamente en el término otorgado. Sírvase proveer. - Santiago de Cali, 6 de abril de 2021.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, seis (6) de abril del año dos mil Veintiuno (2.021).-

AUTO No. 848

Referencia: Tramite especial de aprehensión y entrega del bien
Demandante: BANCOLOMBIA SA
Demandado: DAVIS GUTIERREZ ACEVEDO
Radicación: 760014003001 **20210012300**

Evidenciado el informe secretarial, no obra en el cartulario escrito de subsanación que atienda todas las falencias indicadas mediante auto No 702 del 17 de marzo de 2021 que antecede.

Pues en el mentado auto se requirió:

- a) Deberá allegar el respectivo certificado de tradición del vehículo de placas **IIR-374**, el cual debe haber sido expedido con una antelación no superior a un (1) mes.

Conforme lo anterior es importante señalar lo referente al contenido del artículo 2.2.2.4.2.6 del decreto 1835 de 2.015, en el sentido de indicar que **aquella normatividad no limita la posibilidad del juez de conocimiento de hacer exigible el mentado documento** y mucho menos restringe la actividad del operador judicial a hacer uso de los deberes y poderes de instrucción. En razón a que la consulta ante el RUNT aportada no es el documento idóneo.

Ante lo cual caprichosamente se limitó a aportar el REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO HISTÓRICO VEHICULAR lo cual dista de lo pedido pues ya dicho documento ya obraba:

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	--	-------------



Consulta Automotores		Realizar otra consulta	
Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.			
PLACA DEL VEHÍCULO:	IIR374	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10019520430	CLASE DE VEHÍCULO:	AUTOMOVIL
TIPO DE SERVICIO:	Particular		

Por tanto, el juzgado

DISPONE:

1. **RECHAZAR** la presente demanda por la razón antes expuesta.
2. **ARCHÍVESE** el expediente previa cancelación en el libro radicador.
3. Efectuar por secretaría la compensación de la presente demanda ante la Oficina de Reparto

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. 053 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 7 de abril de 2021

Secretario

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e6ac43fa97fa1ba1b86bdbef9899dba6030495042e52eff65344fcb6a3e8e5d**

Documento generado en 06/04/2021 04:45:32 PM